

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 287-2022-GI-MPS

Chimbote, 05 de octubre del 2022

VISTO. –

El Informe Nro. 869-2022-SGPyET-GI-MPS de fecha 04 OCT 2022 suscrito por Subgerencia de Proyectos y Estudios e Informe Nro. 526-2022-UF/GI-MPS de fecha 05 OCT 2022 suscrito por el responsable del Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión sobre aprobación del expediente técnico de PIP denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI 2507039; y,

Página 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines: gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

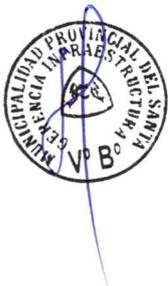
Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

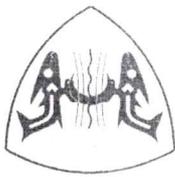
Que, con fecha 15 DIC 2020, a través del invierte.pe, se viabilizó el proyecto de inversión pública denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI 2507039, que tiene como justificación generar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en el A.H. Los Ángeles en el distrito de Nuevo Chimbote.

Que, con fecha 26 SET 2022, mediante Carta Nro. 025-2022-ADCR/MPS, signado con expediente administrativo Nro. 40630, el consultor de obra remitió a la Entidad el expediente técnico de PIP denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI 2507039, elaborado por Ingeniero Alex David Cesias Rosado, CIP 88702, que según resumen ejecutivo comprende ejecutar subbase, base, imprimación asfáltica, carpeta asfáltica, pintado de pavimento, base de afirmado para veredas, concreto en veredas, sardineles sumergidos de concreto, sardineles sumergidos con acero de refuerzo, sardineles peraltados de concreto, sardineles peraltado con acero de refuerzo, mejoramiento de terreno con material orgánico y sembrado de Grass en champa, por el costo de inversión de s/ 7,275,093.49 (Siete Millones Doscientos Setenta y Cinco Noventa y Tres con 49/100 Soles), según precios de 14 MAY 2022, para ejecutarse en el plazo de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios. La estructura de costos de la inversión es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

ÍTEM	SUBPRESUPUESTOS	COSTO (S/)
	COSTO DIRECTO	5,137,777.89





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 287-2022-GI-MPS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

ÍTEM	SUBPRESUPUESTOS	COSTO (S/)
	GASTOS GENERALES (10.00%)	513,777.89
	UTILIDADES (10.00%)	513,777.89
	SUB TOTAL	6,165,333.47
	IGV (18.00%)	1,109,760.02
	COSTO DE INVERSIÓN	7,275,093.49

Página 2

Qué, con fecha 26 SET 2022, mediante Carta Nro. 008-2022-IGRS-IC, el Ingeniero Iván Gerson Ramírez Salazar, CIP 114932, evaluador del expediente técnico de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2507039, informa haber revisado el expediente y concluye que se encuentra con la documentación correcta e información necesaria para ser aprobada por la Entidad, por lo tanto, emite conformidad.

Qué, con fecha 04 OCT 2022, mediante Informe Nro. 869-2022-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos revisa el expediente técnico de PIP denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2507039, y concluye otorgando conformidad y recomendado su aprobación.

Qué, con fecha 05 OCT 2022, mediante Informe Nro. 526-2022-UF/GI-MPS, el Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión evalúa el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2507039, en contraste con el estudio de pre inversión y concluye que el expediente técnico no altera la concepción técnica del proyecto dado que el objeto final se mantiene.

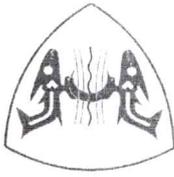
Qué, al margen de las evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: "en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad", por lo tanto, el contratista consultor de obra que elaboró el expediente técnico de obra se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite la emisión de resoluciones gerenciales.

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR expediente técnico de PIP denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE -





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 287-2022-GI-MPS

PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI 2507039, para ejecutarse en el plazo de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios, por el costo de inversión de s/ 7,275,093.49 (Siete Millones Doscientos Setenta y Cinco Noventa y Tres con 49/100 Soles), según precios de 14 MAY 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

Página 3

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.

SGPyET

GITIC

ARCH (2)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Santos A. Apolinar Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA